Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 336.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TIME" S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

San Lorenzo, 19 de agosto de 2011

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Artículos de plásticos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte N° 72/11, ha elevado el Informe de Evaluación Nº 30/11, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa, a favor de la firma* ***"TIME" S.R.L.****, por ser la oferta evaluada como la más baja y que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la firma* ***"TIME" S.R.L.****, para la Adquisición de Artículos de Plásticos, por un monto total de guaraníes diez y siete millones ochocientos veinte mil (Gs. 17.820.000), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Rubro 390, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 3º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.*

Artículo 4º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 5º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 6º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN C. MACCHIONZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte